

CONSTANCIA. Noviembre 20 de 2020. A Despacho de la señora Juez para resolver la solicitud anterior. Proceso Alim. Menor – Rad. 2020-243

Ma. Consuelo Quintero Vergara

MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Radicado 2020-243 00

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito anterior por el apoderado de la parte demandante y que aún no se ha obtenido respuesta alguna a nuestra comunicación 442 del 21 de octubre de este año, dispone el Despacho:

REQUERIR al pagador de la empresa Marín Acosta Servizinc S.A.S. , para que en el término de dos (2) días, informe sobre los resultados de nuestro oficio No. 442 e informe precisamente los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado, haciéndole las advertencias legales pertinentes contenidas en los artículos 43 y 44 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 144 el 24 de noviembre de 2020.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
